

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Enero de 1916.

Con los datos recibidos hoy sólo se puede saber lo que se refiere al tiempo de la Península ibérica, y no es fácil computar cómo están repartidos los elementos meteorológicos más allá de donde alcanzan nuestras estaciones.

Existe un área anticiclónica bastante bien caracterizada sobre Castilla la Vieja, por lo cual son frecuentes y densas las nieblas observadas.

Ayer llovió por casi toda España, pero las precipitaciones fueron generalmente poco considerables.

Los vientos soplan hoy de dirección variable con poca fuerza.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Alicante, Valencia, Murcia y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Faltan muchos datos y no puede fijarse dónde está el centro de perturbación atmosférica.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 19 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

| Horas. | Barómetro en m. y 10°. | Temperatura en 5 m. sobre C°. | Humedad relativa. 0/0. | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|------------------------|-------------------------------|------------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. | | | |
| 0h | 710 7 | 2,4 | 92 | NE | 1=Ventolina... | » | Nuboso. | Temperatura máxima á la sombra..... 8,8 |
| 4 | 711 2 | 0,8 | 94 | Calma... | 0=Calma..... | » | Idem. | Idem mínima á la idem..... -0,3 |
| 8 | 712 9 | 0,5 | 96 | Idem... | 0=Idem..... | 0,2 | Despejado. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,0 |
| 12 | 713 6 | 5,4 | 91 | ESE..... | 0=Idem..... | » | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... -0,9 |
| 16 | 713 0 | 8,3 | 66 | Calma... | 0=Idem..... | » | Nuboso. | Recorrido total del viento en kilómetros |
| 20 | 714 32 | 5,6 | 72 | NE..... | 1=Ventolina... | » | Despejado. | en las últimas veinticuatro horas..... 65 |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 7 del próximo Febrero, á las cuatro de la tarde, al Salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto, presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni lleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de Oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el 29 de los corrientes al 5 del próximo mes de Febrero, ambos inclusive, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios en la Secretaría de la referida Facultad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de Enero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gómez de Baquero.

P—203

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 10.833,29 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 9.999,93 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Diciembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades de y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 28 y 29, de diez á dos, y el 31 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el periodo transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que

se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.^a En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que

se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Enero de 1916.—El Director general, Manuel Diaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

| Núm. oro de títulos. | Serie. | NÚMERACIÓN | Importe de cada serie. Pesetas. |
|----------------------|--------|------------|------------------------------------|
| | | | |
| TOTAL GENERAL. | | | |

Madrid, ... de ... de 191 ... El interesado, S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas de Pamplona y Falcos (104 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.306 pesetas 52 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal, el día 24 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—50

Alcaldía Constitucional de Zamora.

Concedida por Real orden del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pú-

blica y Bellas Artes, fecha 3 de Diciembre último, la subvención de 40.195 pesetas 78 céntimos, importe del 50 por 100 del presupuesto general para la construcción de locales Escuelas públicas de este pueblo, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene señalado el día 24 de Febrero del año actual, á las nueve de su mañana, para la adjudicación en pública subasta, sobre el tipo del citado presupuesto de las obras para la construcción de dichos edificios, y que asciende á la cantidad de 80.393 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde, en donde se halla de manifiesto el proyecto, plano y pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se copia á continuación; serán escritas en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Depositaria de fondos municipales que acredite haber consignado previamente la cantidad de 4.019 pesetas 67 céntimos, importe del 5 por 100 del presupuesto general, como garantía provisional para tomar parte en la subasta y remate.

El citado día y hora se procederá á la apertura de pliegos presentados, precediéndose á la adjudicación de la subasta al que haga las proposiciones más ventajosas.

Algodre, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pablo Alonso.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., con cédula personal número ..., que acompaño, así como el resguardo de depósito provisional de ... (pesetas), que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de ..., y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en fecha ..., y de los planos y condiciones que se fijan para la realización de las obras, se comprometo á ejecutarlas por la cantidad de (en letra y por pesetas), con estricta sujeción á los expresados planos y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—46

Junta de gobierno del Arsenal de la Carraca.

En cumplimiento de la Real orden de 3 de Noviembre de 1915, y acuerdo de la Junta de gobierno de este Arsenal, de 30 del mismo, se saca á subasta pública la contratación, hasta fin del año de 1916, el servicio de descarga desde los buques conductores á los almacenes ó otros lugares que se designen dentro de este Arsenal y desde estos lugares al costado de los buques de guerra ó al servicio de la Marina, del carbón que este Ramo requiera, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central, en la Secretaría de la Jefatura de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, donde podrán consultarlo las personas que deseen interesarse en este servicio.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Comandancia general del Apostadero, ante la Junta que se designe en el día y hora que se anuncie en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

Desde el día en que aparezca el primer anuncio en los periódicos oficiales ya

mencionados, hasta cinco días antes del día que debe celebrarse dicho acto, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, en los Estados Mayores de las Comandancias generales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Málaga y Sevilla, las proposiciones de las personas que quieran tomar á su cargo la ejecución de los servicios de que se trata.

Dicho plazo, por lo que respecta á las proposiciones que puedan ser presentadas en la Comandancia general de este armadero, se considerará ampliado hasta las dos de la tarde del día anterior al que se señale para la subasta.

También podrán los licitadores presentar sus proposiciones á la Junta de subasta que se cita en la condición 5.ª durante el plazo de los treinta minutos que preceden á la hora señalada para la designación del acto.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que se inserta á continuación, en papel sellado de una peseta, clase undécima, no siendo admitidas las que se presenten extendidas en papel común, aun cuando lleven adherido el sello equivalente, serán entregadas bajo sobre cerrado y firmado por el autor de la oferta, en la inteligencia de que una vez entregado un pliego no podrá ser retirado, pero podrá presentar cada licitador cuantos desee, siempre que para cada uno de ellos constituya un nuevo depósito de garantía.

Dichas proposiciones expresarán el nombre de la persona, razón social ó compañía que hace la oferta, y ésta será hecha en la misma unidad ó fracción de la unidad monetaria en que se expresan los precios tipos. Estarán libres de enmienda ó raspadura, y serán rechazadas si tuvieren estos defectos ó implíquese modificación ó alteración del pliego de condiciones.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella en el mencionado sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, á disposición del señor Ordenador del Apostadero de Cádiz en metálico ó en valores públicos admitidos por la ley, la cantidad de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Si la proposición fuese á nombre de otro, se acompañará á ella poder legal y el que le acredite, y si el proponente es extranjero, presentará declaración suscrita de renuncia de los derechos que por la legislación de su país pudiese tener en materia de contrato.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1903, se anunciará también esta subasta por edictos que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, lo que será dispuesto por los señores Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Reino.

Arsenal de la Carraca, 14 de Enero de 1916.—El Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., en cédula personal de ... clase, núm. ..., en propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. ..., de tal fecha

(ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* núm. ..., de tal fecha, ó en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. ..., de tal fecha), y del pliego de condiciones para subastar la contratación de los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible á los buques en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á cabo estos servicios con estricta sujeción al mencionado pliego, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento). (Todo en letra.)

S.—41

Artillería.—Fábrica de Armas de Oviedo.

D. Ramón Lorente Armesto, Coronel de Artillería y Presidente del Tribunal de subastas de la Fábrica de Armas de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo procederse á la contratación de 30.000 kilogramos de aceite de olivo, y 30.000 escalabornes en tablón de nogal para cajas de fusil Mauser.

Por la presente se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, á las once horas, en la Sala de Juntas de este Establecimiento, ante el Tribunal correspondiente, y con sujeción al Reglamento de contratación aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 137), y ley de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, y disposiciones complementarias y la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública de fecha 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa núm. 128), y pliegos de precios límites y condiciones técnico-facultativas y legales que se hallarán de manifiesto en la oficina de la Dirección de esta Fábrica, todos los días no feriados, de nueve de la mañana á las catorce, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó en otro que lleve adherida la póliza correspondiente, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden.

Estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y el Tribunal se constituirá á la hora citada para el acto, en el local designado al efecto, destinándose la primera media hora á recibir las proposiciones que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados al Tribunal de subasta, numerándose por orden de presentación con arreglo al artículo 9.º inciso 2.º del vigente Reglamento, y la Real orden circular de 21 de Febrero de 1914 (*Diario Oficial* núm. 44).

No serán admisibles las que no reúnan estas circunstancias, excedan del precio límite fijado en el pliego correspondiente, ó no vayan acompañadas del talón resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó de sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó en efectos del Estado equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición calculada por el precio límite y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda al licitador en el concepto en que comparezca.

En el caso en que dos ó más proposiciones resultasen iguales y fueren las más ventajosas, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas á la llana, durante el término de quin-

ce minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y que si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos objeto de esta subasta serán de producción nacional precisamente, excepción hecha de los 30.000 escalabornes en tablón de nogal para cajas de fusil Mauser, que podrá concurrir la industria extranjera, con arreglo á la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 17 de Diciembre de 1912, y publicada en el *Diario Oficial* número 2, de fecha 3 de Enero de 1913, que publica la relación de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, y en la cual relación está comprendida la madera de nogal para escalabornes para la fabricación de cañones de armas de fuego.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega de materiales.

En este último caso el contratista facilitará, por duplicado, el escrito en que consten los establecimientos de procedencia de los artículos.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de:

1,05 pesetas cada kilogramo de aceite de olivo.

4,10 pesetas cada escalabornes en tablón de nogal para cajas de fusil Mauser.

Oviedo, 15 de Enero de 1916.—El Coronel Director, Ramón Lorente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibo (representante de ..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de la provincia), para la contratación de ..., se comprometo, con sujeción á los pliegos de condiciones á que dicho anuncio alude, á suministrarles á ... (todo en letra), haciendo constar que los productos (ó artículos) que ofrezco, proceden de ... (ó bien quedando obligado á presentar oportunamente los documentos que se previenen en el anuncio de referencia), siendo unido el último recibo de la Contribución industrial, satisfecho por el que suscribe.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—45

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tribunal de Cuentas del Reino.

Por el presente se cita y emplaza á los herederos de los señores siguientes:

D. José A. Machado, Alcalde que fué en 1893-94.

D. Agustín Macías Gil, Depositario en 1894-95.

D. José Ortega y Cruz, Depositario en 1895-96 y 96-97.

D. José Alvarez, Secretario-Contador, en 1897-98.

Todos ellos de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, para que por sí ó por medio de apoderados se presenten en este Tribunal, en el plazo de veinte días, para recoger y contestar los pliegos de cargo que personalmente les han sido dirigidos en el examen y juicio de las cuentas municipales de dicha población y años económicos expresados, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar, declarándoles en rebeldía y conti-

nuando así las actuaciones de las cuentas, sin audiencia de los mismos.

Madrid, 10 de Enero de 1916.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo. P—204

Por el presente se cita y emplaza á don Luis Ovillo, Contador de fondos municipales que fué del Ayuntamiento de Baza (Granada), en el año económico de 1900, ó á sus herederos, para que por sí ó por medio de apoderados se presenten en este Tribunal en el plazo de veinte días, para recoger y contestar los pliegos de cargo que personalmente le han sido dirigidos en el examen y juicio de las cuentas municipales de dicha población y año económico mencionado, pues de lo contrario los parará el perjuicio á que haya lugar, declarándoles en rebeldía y continuando así las actuaciones de la cuenta sin audiencia de los interesados.

Madrid, 10 de Enero de 1916.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo. P—205

Delegación Regia de Enseñanza de Canarias.

Tribunal de oposiciones á Escuelas Nacionales de niñas, y á Maestras de sección de la Escuela práctica graduada anexa á la Normal de Maestras de Canarias, convocadas por el Realizado de Sevilla en la GACETA DE MADRID de 23 de Marzo de 1915.

Las señoras opositoras á las citadas plazas vacantes, se servirán concurrir el día 15 de Febrero próximo, á las doce, en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, á fin de dar comienzo á los ejercicios de dichas oposiciones, debiendo presentar previamente á este Tribunal las señoras opositoras indicadas en la siguiente relación, los documentos que en la misma se citan, sin cuyo requisito quedarán excluidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas y efectos consiguientes.

La Laguna, 12 de Enero de 1916.—El Presidente, Mariano Cuesta.

Relación de las señoras opositoras que deben completar sus expedientes personales antes de dar comienzo á los ejercicios, con indicación de los documentos que han de presentar.

1.º Deben entregar título, copia notarial ó certificado de la reválida del mismo, partida de nacimiento y certificación de penados, las siguientes opositoras:

D.ª María Benítez Hernández.

María Isabel Cabrera.

Juana Fajardo Negria.

Eugenia González y Rivero.

Cristina Pilar Hija Jimémez.

María Antonia Martínez Cabrera.

Eladia de la Vega y Correo.

Leonor Wangdemert y Leal.

2.º Deben presentar título profesional ó certificado de la reválida ó copia notarial del mismo y certificación de penados, las siguientes:

D.ª María Estrella Abreu.

María Cristina Gámez Santaella.

Marina Socorro Hernández y Galván.

3.º Debe presentar título profesional, copia notarial ó certificado de la reválida del mismo, lo siguiente:

D.ª María del Rosario Ramos y Cabrera.

4.º Deben presentar certificación de penados, las siguientes:

D.ª Isabel Alvarado Moreno.

D.ª Ascensión Domínguez Figueras.

Rosario Noda y Morales.

5.º Deben presentar partida de nacimiento, las siguientes:

D.ª Micaela Betencor Torres.

Gerencia Díaz Menroy.

María de la Concepción Leal y Manrique.

Juana López de Vergera y Rodríguez.

María Macxkay y Montoverdo.

Isaura Martín Figueras.

María de la Concepción Núñez Mendoza.

Carmen Osorio y Osorio.

María de Paz Rodríguez y García.

Antonia Ruiz Ramos.

Claudina de la Santa Cruz.

La Laguna, 12 de Enero de 1916.—El Presidente, Mariano Cuesta. P—200

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 2 de Septiembre del año último, se hace público, que las condiciones de la emisión de 19.432 títulos de 500 pesetas municipales cada uno de la Deuda municipal del interior, de esta ciudad, con que se acordó ampliar nuevamente la serie B, emitida en 15 de Mayo de 1905, son las siguientes:

1.ª Esta tercera ampliación consta de 19.432 títulos, numerados del 244.034 al 263.865.

2.ª Los títulos de esta ampliación llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1916.

3.ª Se amortizarán en sorteos trimestrales, que corresponderán al 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, empezando por el sorteo de 31 de Marzo de 1916, terminando la amortización en 30 de Junio de 1956.

Sin embargo, la operación del sorteo tendrá lugar quince días antes de cada uno de dichos vencimientos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar la amortización ó de aumentar el número de títulos que deban amortizarse anualmente, cuando lo estime oportuno, ó bien reducir el número anual de sorteos sin disminuir la cantidad que por tal concepto corresponda.

4.ª Los títulos de que consta esta ampliación dovegarán el interés anual de 4 y medio por 100, á contar desde 1.º de Enero de 1916, salvo lo que se estipule en la subasta para la colocación de los títulos.

Los intereses se satisfarán por trimestres vencidos, en las mismas fechas señaladas para la amortización de los títulos sorteados.

5.ª Para atender al pago de la amortización é intereses, se consignará por lo menos anualmente en el presupuesto ordinario del interior la cantidad de 456.000 pesetas.

6.ª La garantía del pago de intereses y amortización la constituirán los ingresos del presupuesto ordinario del Municipio, en el cual se consignará anualmente la cantidad necesaria.

7.ª El Excmo. Ayuntamiento tiene contratado un servicio de Tesorería, en el que se comprende en forma de reserva especial el pago de intereses y amortización de la Deuda contraída por la emisión presente.

Al extinguirse por cualquier causa el

aludido contrato, el Excmo. Ayuntamiento designará una ó más rentas municipales, en cantidad suficiente, como garantía especial de las obligaciones de esta emisión.

8.ª Los títulos de la presente ampliación serán admitidos por todo su valor nominal en todos los depósitos que se hagan en las arcas municipales.

9.ª Esta ampliación de la serie B se destina en su totalidad á cubrir atenciones del presupuesto extraordinario del Interior de la ciudad, de 1915.

10. El Excmo. Ayuntamiento gestionará á la mayor brevedad posible, la admisión de los títulos que constituyen esta tercera ampliación á la cotización oficial en la Bolsa de Barcelona.

Barcelona, 11 de Enero de 1916.—El Alcalde. M—212

Alcaldía Constitucional de Gradedes.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército del año actual, los mozos Cándido Fernández Luez, hijo de Guillermo y de Jerónima, natural de Villanovar; Matías de la Fuente Díez, de Cesáreo y Josefa, natural de esta villa de Gradedes; Teodoro de la Fuente García, de Adriano ó Isabel, natural de la misma villa, y Astorío Díez Martínez, de Bernardino y Natalia, natural de Valdivieso, cuyo paradero, tanto de los mozos como el de sus padres, se ignora, por lo que se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Corporación en su Casa Consistorial para el día 30 del corriente mes y hora de las doce, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, citándoles igualmente para el día 20 de Febrero próximo y hora de las siete de la mañana, en que dará principio el acto del sorteo, como también se les cita para el día 5, primer domingo del siguiente mes de Marzo, y hora de las diez, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer en esos días, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Gradedes, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Indalecio Valladares. M—184

Alcaldía Constitucional de Guadramiro (Salamanca.)

D. Fermín Torres Sánchez, Alcalde constitucional de Guadramiro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Manuel Sánchez Sevillano, Antonio Hernández Rodríguez, Juan Antonio Centizo García y Emilio Hernández Casado, hijos, respectivamente, de Juan y Tomasa, Simón y Francisca, Enrique y Bibiana y José y Teresa, naturales de este pueblo, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, en los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, á las horas de las once, diez, siete y ocho de la mañana, en que se celebrarán, por el orden expuesto, los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, á exponer cuanto á su derecho convenga, en la inteligencia

cia que la falta de comparecencia á los indicados actos, especialmente al de la clasificación, les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Guadramiro, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Fermín Torres. M—183

Alcaldía Constitucional de La Seca.

D. Aurelio Bayón Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de La Seca (Valladolid).

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y no siendo posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, el día 30 del corriente mes de Enero, á las diez de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento; el segundo domingo del mes de Febrero próximo, día 13, á la misma hora, al cierre definitivo del mismo; el día 20, tercer domingo de dicho mes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el día 5 de Marzo, primer domingo de expresado mes, á las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, seguirán incluidos en el alistamiento y declarados prófugos en su caso.

Mozos que se citan.

Eulogio Alonso Expósito, hijo de padres desconocidos; nació el 11 de Marzo de 1895.

Constantino Domínguez Vello, de Faustino y Francisca; el 11 de Marzo.

Antrosio Mozo Rocio, de Miguel y Cipriana; el 28 de Marzo.

Emiliano Julio, de padres desconocidos; el 30 de Junio.

Ángel Bayón Ampudia, de Tomás y Obdulia; el 2 de Agosto.

Anastasio Ayllón Álvarez, de Raimundo y Jobita; el 29 de Diciembre.

Tomás de San Segundo Palazuelos, de Francisco y Ramona; el 29 de Diciembre.

La Seca, 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, Aurelio Bayón. M—195

Alcaldía Constitucional de Piedrahíta.

En el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año corriente, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos naturales de la misma, relacionados á continuación, é ignorándose su paradero, el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que se celebrará el día 30 del mes corriente, á las once de la mañana.

2.º Al cierre definitivo del alistamiento, que se verificará el día 13 de Febrero próximo, á la hora de las once de la mañana.

3.º Al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 20 del referido mes de Febrero, á la hora de las siete de la mañana.

4.º Al de clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 5 de Marzo inmediato, á las siete de la mañana.

Se apercibe á los mozos no comprendidos en los casos 1.º y 2.º del artículo 109 de la ley de Reclutamiento, que serán declarados prófugos conforme al artículo 101, si no comparecen al acto de la clasificación, por sí ó representados por persona hábil que los excuse de ello, por hacerlo en la forma autorizada en el artículo 108 de la misma, ó por impedírsele alguna enfermedad ó defecto físico, y si no justifican estos extremos.

Mozos que se citan.

Marceliano Prisciliano Hernández González, hijo de Basilio y Eusebia, el cual nació el día 2 de Enero de 1895.

Rufino Marcos Díaz Chaves, de Francisco y Sergia; el 16 de Noviembre.

Gabriel Sánchez Sáez, de Teodoro y Eustaquia; el 18 de Marzo.

Pedro Isidro Isaac Moya, de Vicente y Tomasa; el 13 de Mayo.

Lucinio Santos Jiménez y Jiménez, de Benito y Agustina; el 13 de Febrero.

Piedrahíta, 11 de Enero de 1916.—El Alcalde, Argimiro de la Mata. M—192

Alcaldía Constitucional de Sepúlveda.

D. Hilario Gozalo de Dios, Alcalde de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento de esta localidad para el Reemplazo del año actual, como natural de la misma el mozo Zoilo San Cenón Expósito, hijo de padres desconocidos, y cuyo actual paradero se ignora, así como las personas que le representen, se le cita cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para que comparezca al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once horas del día 30 de los corrientes.

Sepúlveda, 10 de Enero de 1916.—El Alcalde, Hilario Gozalo de Dios. M—129

Alcaldía Constitucional de Villar de Puercos.

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazo, los mozos Segundo Tiseira Reiceros y Francisco Galán Calderero, hijos de José y María, y de Felipe y Marcela, nacidos el día 19 de Marzo y 12 de Septiembre, respectivamente, del año 1895.

Y como se ignora la residencia, tanto de los mozos como de sus padres, se les cita por el presente para todas las operaciones del Reemplazo, las cuales han de tener lugar ante este Ayuntamiento en los días y horas siguientes:

Rectificación del alistamiento, el 30 de Enero actual, á las doce.

Sorteo, el 20 de Febrero próximo, á las siete.

Clasificación de soldados, el 5 de Marzo próximo, á las nueve.

Se les advierte que, de no comparecer á este último acto, ó remitir los documentos prevenidos, serán declarados prófugos, con arreglo á la Ley.

Villar de Puercos, 10 de Enero de 1916. El Alcalde, Manuel Vicente. P—158

ANUNCIOS OFICIALES

La Electro-Industrial de Úbeda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se celebre la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1915, á las diez de la mañana del 16 de Febrero próximo, en el domicilio social, plaza de la Guardentería, número 1, de esta ciudad; previniendo á los señores Accionistas que podrán depositar sus acciones y recoger el billete de asistencia á la Junta, de nueve á doce de la mañana, en cualquiera de los días 8, 9, 10 y 11 del mismo mes de Febrero, y tendrán á su disposición las cuentas, con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, los días 12, 13, 14 y 15, desde las diez de la mañana á las seis de la tarde.—El Director-Gerente, José de Castro y Mesía. X—100

Banco Guipuzcoano.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo á lo establecido en sus Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que, á las once del día 5 de Febrero próximo habrá de celebrarse en el domicilio social, á fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante los meses de Julio á Diciembre últimos, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración del Banco y el balance de 31 de Diciembre.

San Sebastián, 18 de Enero de 1916.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—101

Cooperativa Electra Madrid.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.030, expedido por esta Compañía á favor de D. Bernardino Fernández Bobo, representativo de 17 acciones serie B, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho documento anulando el primitivo, y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Enero de 1916.—El Subdirector, Tomás Marina. X—71

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos en 15 de Diciembre de 1908, con los números 224.197 de entrada y 84.226 de registro, por renovación de la carta de pago números 211.331 de entrada y 83.816 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Ramón de la Piza y de la Guerra, importante pesetas 105.000 nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100 para el usufructo á favor de D.ª Asunción de la Piza y de la Guerra, y á su muerte á sus hijos en fideicomiso y á la muerte de éstos á favor del imponente como fideicomisario y sustituto si los hijos de D.ª Asunción fallecie-

sen en la menor edad y sin madre, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en la Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Enero de 1916.—P. El Director general, P. M. Cavanilla.

X-103

Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga.

CAJA SUCURSAL DE DEPÓSITOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario en metálico, números 15 de entrada y 410 de registro, importante 150 pesetas, constituido en esta Sucursal en 14 de Marzo de 1904, por D. Miguel Moreno González, para garantir el contrato de la conducción del Correo de Cartama á Coín, en carruaje, por cua ro años, y á disposición del Excmo. señor Director general de Correos y Telégrafos.

Igualmente el resguardo relativo al depósito, también necesario en metálico, números 19 de entrada y 740 de registro, importante 150 pesetas, constituido en 10 de Abril de 1909 por el propio D. Miguel Moreno González, para garantir la con-

trata de la conducción de la correspondencia entre la estación de Cártama y la oficina de Coín y viceversa, y á disposición también del Excmo. señor Director general de Correos y Telégrafos, se hace saber por el presente, para que la persona en cuyo poder existan los dos expresados documentos los entregue en esta Intervención de Hacienda; en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación en la GACETA DE MADRID, sin reclamación de tercero, se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto, y se expedirán nuevos resguardos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento, quedando esta Caja libre de ulterior responsabilidad.

Málaga, 14 de Diciembre de 1915.—El Interventor de Hacienda.

X-104

COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Noviembre de 1915.

| ACTIVO | PESETAS | PASIVO | PESETAS |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| Efectivo..... | 5.017.576,91 | Capital | 60.000.000,00 |
| Tabaco en rama..... | 23.254.506,83 | Fondo de reserva: | |
| Efectos para la fabricación..... | 1.432.051,87 | Estatuaria..... | 6.000.000 |
| Labores peninsulares, por su valor en venta... | 118.594.872,35 | Especial para quebranto en labores perjudicadas..... | 4.000.000 |
| Labores del extranjero, por su valor en venta... | 131.115,10 | Especial para contingencias en el año de 1915..... | 7.000.000 |
| Labores de comiso..... | 167.393,06 | Especial para contingencias de Cartera..... | 7.000.000 |
| Labores en comisión, por su valor en venta... | 7.157.153,85 | Venta de labores..... | 197.115.705,54 |
| Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas..... | 20.598.994,26 | Otros productos de la Renta de Tabacos..... | 4.263.280,72 |
| Nuevas fábricas y depósitos..... | 5.989.669,62 | Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía..... | 91.906.553,67 |
| Costo de las labores vendidas..... | 38.936.746,26 | Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión..... | 7.157.153,85 |
| Gastos generales de Administración de Tabacos..... | 15.902.125,66 | El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado..... | 17.732.668,23 |
| Gastos generales de Administración del Timbre..... | 2.573.851,43 | Productos de la Renta del Timbre..... | 86.632.965,56 |
| Gastos generales de Administración del Giro Mutuo..... | 62.168,20 | Participación de la Compañía en las multas por Timbre..... | 16.501,22 |
| Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Público..... | 91.875,02 | Libranzas del Giro Mutuo..... | 479.855,50 |
| Participación de los Inspectores del Timbre en las multas..... | » | Premio del Giro Mutuo..... | 36.388,29 |
| Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos..... | 137.112.469,11 | Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos..... | 133.015.860,01 |
| Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre..... | 81.594.739,96 | Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre..... | 82.979.769,35 |
| Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo..... | 16.719,63 | Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo..... | 18.194,15 |
| Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco..... | 1.759.723,52 | Banco de España, por créditos especiales..... | 8.187.545,79 |
| Varias cuentas..... | 225.280.252,04 | Cuentas corrientes..... | 842.924,43 |
| Efectos en cartera..... | 39.051.105,40 | Depositantes por fianzas..... | 14.080.997,80 |
| Depósitos por fianzas en valores..... | 14.057.400,00 | Ganancias y pérdidas..... | 6.589.827,80 |
| Inmuebles de propiedad de la Compañía..... | 252.003,61 | Dividendos..... | 117.481,89 |
| Material del Resguardo especial de la Compañía..... | 269.400,46 | La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos..... | 4.966,72 |
| Muebles y enseres de propiedad de la Compañía..... | 248.697,67 | Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas..... | 622,53 |
| Cuentas corrientes..... | » | Sobres monederos..... | 30.704,75 |
| Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cucarachero..... | 47.350,00 | | |
| | 739.609.967,40 | | 739.609.967,40 |

RECAUDACIÓN COMPARADA

| | Tabacos. | Timbra. |
|--|---------------------|---------------------|
| Recaudación hasta 30 de Noviembre de 1915..... | 197.115.705,54 | 86.632.965,56 |
| Idem hasta 30 de Noviembre de 1914..... | 200.189.179,60 | 88.097.250,70 |
| | 3.073.474,06 | 1.464.285,14 |

Banco de España.

Salamanca.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible, números 4.270 y 4.656, de pesetas nominales 2.500 y 2.300, respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta sucursal el 15 de Abril de 1909, el primero, y el 1.º de Junio de 1910 el segundo, a nombre de D. Félix Daniel González, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anuñando los primitivos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Salamanca, 17 de Enero de 1916.—El Secretario, J. Monzón. X-2361.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DEL NORTE

6.141 Obligaciones de primera serie: Números: 16801 a 27, 16829 a 900, 17401 a 500, 20001 a 100, 20001 a 30, 29633 a 43, 29638 a 55, 29657, 29659 a 700, 35591 a 13, 35518 a 23, 35525 a 60, 35571 a 600, 50691 a 13, 50915 a 41, 50633 a 54, 53656 a 700, 51001 a 34, 51002 a 43, 51018 a 55, 51070 a 100, 71801 a 95, 71807 a 909, 71901 a 8, 71910 a 20, 71922 a 21, 71923 a 72000, 74101 a 41, 74143 a 200, 75301 a 400, 81101 a 22, 81121 a 74, 81181 a 200, 94101 a 200, 99001 a 92, 99001 a 100, 101801 a 900, 103102 a 17, 109120 a 93, 109195 a 200, 111401 a 49, 111503 a 65, 111870 a 96, 111998 a 112000, 115501 a 700, 120801 a 12, 120814 a 56, 120830 a 65, 120887 a 900, 131901 a 17, 131025 a 99, 149001 a 21, 149023 a 54, 149056 a 85, 149089 a 100, 151302 a 9, 151312 a 88, 151392 a 400, 208001 a 32, 208334 a 77, 208679 a 94, 208686 a 700, 215201 a 300, 224001 a 78, 224084 a 225000, 258801 a 900, 268901 a 6, 268903 a 53, 268957 a 269000, 269501 a 10, 269523 a 43, 269550 a 53, 269559 a 70, 269581 a 600, 277901 a 278000, 288102 y 3, 288105 a 230, 294001 a 100, 297001 a 27, 297033 a 89, 297091 a 100, 298801 a 76, 301601 a 27, 301630 a 52, 301651 a 78, 301082 a 90, 301093 a 100, 315901 a 37, 315939 a 316000, 321001 a 5, 321007 a 23, 321026 a 34, 321086 a 97, 321099 y 100, 324301 a 16, 324318 a 21, 324326 a 83, 324335 a 400, 328001 a 25, 328027 a 37, 328044 a 100, 333001 a 44, 333016 a 91, 333033 a 334000, 359001 a 15, 359017 a 100, 370301 a 11, 370315 a 400, 404301 a 69, 404371 a 400, 411208 a 26, 411236 a 94, 411296 a 300, 412303 a 55, 412338 a 96, 412400, 419301 a 24, 419926 a 46, 419948 a 420000, 428901 a 66, 428959 a 94, 428997 a 429000, 431901 a 58, 431961 a 432000, 456101 a 27, 456429 a 53, 456456 a 500, 465801 a 900, 483201 a 56, 483258 a 300, 501901 a 92, 501935 a 502000, 517701 a 87, 517793 a 899, 524301 a 50, 524653 a 56, 524658 a 86, 524689 a 700, 528001 a 60, 528071 a 100, 547401 a 53, 547457 a 500, 553401 a 92, 553435 a 500, 563501, 563503 a

22, 563526 y 27, 563530 a 35, 563537 a 57, 563539 a 600, 589802 a 31, 589833 a 82, 589886 a 900, 603001 a 71, 603073 a 75, 603080 a 100, 623701 a 10, 623712 a 800, 641601 a 96, 641638 a 700, 658901 a 18, 658920 a 25, 658928 a 44, 658946 a 69, 658971 a 89, 661301, 661303 a 8, 661310 a 400, 661401 a 12, 661414 a 32, 661435 a 90 y 661492 a 500.

2.315 Obligaciones de segunda serie: Números: 501 a 600, 8501 a 600, 33901 y 2, 33906 a 8, 33911 a 82, 33986 a 34000, 35901 a 16, 51297 a 52000, 62291 a 64, 62266 a 74, 62276 a 300, 64301 a 52, 64355 a 83, 64389 a 93, 64399 y 400, 68501 a 57, 68560 a 64, 68568 a 69, 68571 a 600, 79101 a 50, 79152 a 200, 80301 a 46, 80349 a 400, 101501 a 65, 101567 a 600, 103801 a 7, 103810 a 38, 103840 a 300, 110501 a 76, 110579 a 94, 110596 a 600, 126201 a 38, 126240 a 72, 126275 a 82, 126284 a 300, 12701 a 27, 128730 a 800, 131301 a 7, 131309 a 12, 131322 a 400, 141401 a 6, 141408 a 15, 141417 a 500, 147601 a 28, 147630, 147632 a 50, 147652 a 64, 147698, 147670 a 96, 147699 y 700, 158104 a 9, 158111 a 13, 158116 a 200, 162301 a 64, 162866 a 91, 162895 a 900, 183901 a 9, 183911 a 26, 183929 a 30, 183932 a 68, 183970 a 72, 183975 a 96, 186501 a 7, 186509 a 12, 186514 a 87, 186539 a 600, 228901 a 227000, 228301 a 19, 228315 a 21, 228323 a 900, 249501 a 62, 249564 a 68, 249570 a 72, 249574 a 96 y 249600.

LÍNEA DE TUDELA A BILBAO

160 Obligaciones de primera serie: Números: 861 a 70, 991 a 1000, 1441 a 50, 3351 a 90, 4501 a 10, 4991 a 5000, 8401 a 10, 9851 a 90, 10401 a 5, 10407 a 10, 11071 a 80, 13191 a 200, 15801 a 10, 15691 a 700, 15711 a 20, 15961 a 70, 18891 a 900 y 19051 a 60.

400 Obligaciones de segunda serie: Números: 1131 a 40, 4231 a 90, 6271 a 80, 6741 a 50, 10301 a 10, 10461 a 70, 10541 a 33, 10861 a 70, 11651 a 60, 13931 a 90, 13191 a 200, 13901 a 10, 14451 a 60, 15011 a 20, 15831 a 40, 16511 a 24, 16631 a 40, 17961 a 70, 18091 a 100, 18931 a 40, 18951 a 90, 21021 a 30, 21071 a 80, 26661 a 70, 26991 a 700, 30651 a 60, 30551 a 60, 30621 a 30, 31551 a 60, 31351 a 60, 34971 a 30, 35321 a 30, 37751 a 40, 37921 a 30, 38151 a 60, 39021 a 30, 39751 a 60, 40131 a 40, 41201 a 10 y 46441 a 50.

6 lotes de residuos: Número 59, al que corresponden los residuos:

| | |
|-------------------------|-----|
| Número 236 de pesetas.. | 220 |
| — 388 de — .. | 230 |
| Pesetas..... | 500 |

Número 71, al que corresponden los residuos:

| | |
|------------------------|-----|
| Número 49 de pesetas.. | 210 |
| — 116 de — .. | 290 |
| Pesetas..... | 500 |

Número 235, al que corresponden los residuos:

| | |
|------------------------|-----|
| Número 90 de pesetas.. | 360 |
| — 197 de — .. | 140 |
| Pesetas..... | 500 |

Número 411, al que corresponden los residuos:

| | |
|-------------------------|-----|
| Número 229 de pesetas.. | 440 |
| — 296 de — .. | 60 |
| Pesetas..... | 500 |

Número 446, al que corresponden los residuos:

| | |
|-------------------------|-----|
| Número 529 de pesetas.. | 460 |
| — 554 de — .. | 40 |
| Pesetas..... | 500 |

Número 603, al que corresponden los residuos:

| | |
|-------------------------|-----|
| Número 917 de pesetas.. | 450 |
| — 1297 de — .. | 50 |
| Pesetas..... | 500 |

LÍNEA DE ASTURIAS GALICIA Y LEÓN

711 Obligaciones de primera hipoteca, primera serie:

Números: 13901 a 25, 29226 a 66, 41293 a 800, 84681 a 700, 89201 a 22, 89224 a 92, 94342 a 52, 96027 a 48, 96050 a 53, 97713 a 800, 99301 a 81, 105623 a 69, 107688 a 700, 119561 a 600, 122455 a 94, 131885 a 900, 142701 a 26, 148969 a 149000, 154184 a 200, 158201 a 25, 169256 a 82, 169285 a 87 y 169667 a 700.

269 Obligaciones de primera hipoteca, segunda serie:

Números: 196143, 196145 a 89, 196191 a 200, 223201 a 8, 227263 y 64, 227266, 227268 a 93, 227299 y 300, 229673 a 900, 230914 a 35, 231001 a 73, 242764 a 800 y 249536 a 46.

395 Obligaciones de segunda hipoteca: Números: 6401 a 34, 15101 a 75, 15180 a 83, 15185 a 200, 64492 a 500, 64709 a 17, 64721 a 800, 77901 a 52, 77955 a 78, 79677 a 700, 85301 a 13 y 85315 a 69.

274 Obligaciones de tercera hipoteca:

Números: 12101 a 33, 12135, 12189 a 43, 12148 a 50, 12152 a 200, 17201 a 10, 17212 a 30, 17232 a 34, 17236 a 45, 17247 a 60, 17263 a 300 y 39801 a 89.

Los poseedores de las mencionadas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Abril próximo, en los puntos expresados a continuación:

Francia, conforme a los anuncios allí publicados.

Madrid, Banco Español de Crédito, Banco de España y Caja Central de la Compañía.

Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil y Caja de la Compañía.

Bilbao, Banco de Bilbao.

Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y Correspondencias del Banco Español de Crédito y sucursales del Banco de España.

Madrid, 17 de Enero de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X-98